EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1*.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a actuar en calidad de ente intermedio entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENtel) y la Comisión Pro teléfonos de Playa Unión en la percepción de los ingresos correspondientes al costo de la obra que aportan los vecinos y el pago respectivo a ENtel.-

Artículo 2*.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar fondos de Rentas Generales en caso de que así lo requieran los compromisos de pago y hasta tanto se recepcionen la totalidad de los ingresos.-

Artículo 3*.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que estime corresponder a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Artículo 4*.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los ocho — días del mes de febrero — de mil novecientos ochenta y cinco.-

SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

JOSE [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

11 FEB. 1985

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON
R E S U E L V E

Artículo 1*.- Téngase por Ordenanza N* 2016 .-

Artículo 2*.- Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, publíquese, cumplido ARCHIVESE.-

gn.

CARLOS [illegible]
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

DR. ROGELIO JULIO FERRARI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

A/c Intendencia